



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **0633** 2015 -GRA/GR.

HUARAZ, **10 JUL 2015**



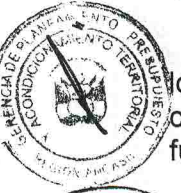
Visto, el documento, con Registro N° 383652, de fecha 26 de mayo del 2015, mediante el cual el CPC Luis Enrique Carpio Ricaldi, presenta renuncia al cargo de Gerente Regional de Administración;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0463-2015-GRA/PRE de fecha 07 de mayo del 2015, se designó al CPC. LUIS ENRIQUE CARPIO RICARDI, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash;



Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente emitir el acto resolutive aceptando la renuncia presentada y designar al nuevo funcionario en el mencionado cargo de confianza;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el CPC. LUIS ENRIQUE CARPIO RICARDI, al cargo de confianza de Gerente Regional de Administración (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al ECON. GREGORIO ESTEBAN JARA VILLAVICENCIO, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Administración (Director de Sistema Administrativo IV) del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ **10 JUL 2015**
FEDATARIA G.B.B. REPUBLICA DEL PERU

GOBERNADOR REGIONAL
ANCASH